

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

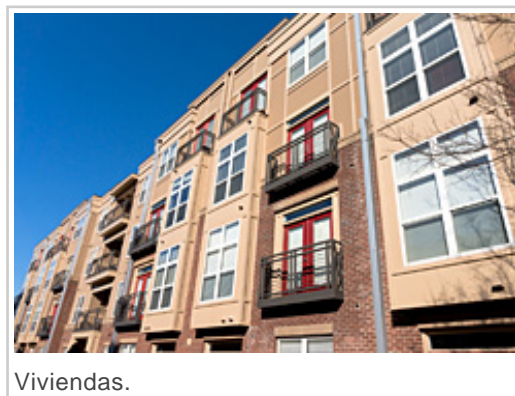
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno foral extiende la bolsa de alquiler de vivienda a toda Navarra

*Hasta ahora solo se admitían inmuebles de la Comarca de Pamplona o Tudela en este sistema, que asegura el cobro puntual de la renta y la devolución en buen estado de la vivienda*

Miércoles, 25 de mayo de 2016

El Gobierno foral ha extendido a todos los municipios de Navarra la [bolsa de alquiler](#) que gestiona la empresa pública [Nasuvinsa](#) con el fin de incrementar el número de inmuebles destinados al alquiler protegido para aquellas personas que estén inscritas en el [censo de solicitantes de vivienda](#).



Anteriormente, esta bolsa de alquiler solo admitía con carácter general viviendas de la Comarca de Pamplona y de Tudela. Ahora, cualquier persona propietaria de una vivienda desocupada podrá ofrecerla a Nasuvinsa, con independencia de su localización, siempre y cuando se encuentre en un municipio en el que conste al menos una persona como demandante de vivienda en alquiler en el censo de solicitantes.

No se exigirán requisitos distintos en función del municipio, aunque sí será diferente el [precio abonado](#) por Nasuvinsa al propietario de la vivienda según la localidad donde se encuentre, siendo más cotizadas las ubicadas en la Comarca de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla, y menos las situadas en municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes.

Estos nuevos criterios han sido conocidos este miércoles por los miembros del Gobierno de Navarra durante su sesión ordinaria y presentados en rueda de prensa por el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra.

### Garantías, oferta y demanda de alquiler

En estos momentos, la bolsa de alquiler del Gobierno de Navarra dispone de [479 inmuebles](#), la mitad de ellas (244) en Pamplona. Según el vicepresidente Laparra, el objetivo del Departamento que dirige es sumar 400 nuevas viviendas a la bolsa de alquiler durante esta legislatura. Para ello, a partir de otoño se llevará a cabo una campaña de publicidad institucional ya que actualmente no es posible por la ley electoral.

Por su parte, según el censo de solicitantes, 4.200 personas demandan una vivienda en alquiler en la Comunidad Foral. De ellas, 2.241 solicitan solo el arrendamiento, 639 un alquiler con opción a compra y 1.320 tanto una opción como la otra.

Cabe recordar que el Departamento de Derechos Sociales [garantiza](#) a las personas propietarias que aporten su vivienda a la bolsa de alquiler el cobro puntual y asegurado de la renta, así como la devolución de la vivienda en buen estado y la contratación (a cargo de Nasuvinsa) de un seguro multirriesgo del hogar (de continente) que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en el inmueble. El Gobierno de Navarra destina anualmente 394.000 euros para financiar este programa de la bolsa de alquiler.

### **Requisitos de las viviendas**

A partir de ahora no será necesario que la vivienda que se quiera ofertar a través de la bolsa de alquiler del Gobierno de Navarra haya estado vacía durante un tiempo mínimo. Anteriormente, era imprescindible que el inmueble se encontrara vacío más de un año, luego seis meses y actualmente tres meses en algunos municipios.

Además de viviendas de particulares, la bolsa de alquiler acepta inmuebles que sean propiedad de entidades financieras y hayan sido adquiridas mediante dación en pago de un crédito hipotecario, compraventa con subrogación hipotecaria o negocio jurídico similar. No habrá un límite máximo de viviendas en este caso. Asimismo, se podrán incluir viviendas de promotoras privadas en caso de emergencia habitacional.

Nasuvinsa exige, entre otros requisitos, que la vivienda disponga de cédula de habitabilidad vigente, que los suministros (agua, luz y gas) estén dados de alta, que la cocina esté equipada y que se anulen todos los empadronamientos de la vivienda. Disponer de un ascensor ya no será un requisito imprescindible en el caso de que la vivienda sea adecuada.

### **Inscripción en la bolsa y subvención para arrendatarios**

Las personas propietarias de una vivienda que quieran incluirla en la bolsa de alquiler protegido del Gobierno de Navarra deben acudir a las oficinas de Nasuvinsa (Avenida de San Jorge, número 8, de Pamplona) para que, una vez proporcionen las características del inmueble, el personal técnico de esta empresa pública pueda realizar una valoración e inventariarla.

Las personas interesadas pueden informarse previamente a través del número de teléfono 848 42 06 00 y de la página web del Gobierno de Navarra [www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es). Por su parte, la empresa pública se encarga de realizar las gestiones de búsqueda de inquilinos, mediación y realización del contrato.

Por su parte, las personas arrendatarias podrán tener derecho a una subvención del 90, 75, 50 o 25% del precio del alquiler según su nivel de ingresos.